

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 239

Lunes 21 de octubre de 1968

(Fránqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de Servicio de Transporte Mecánico por Carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

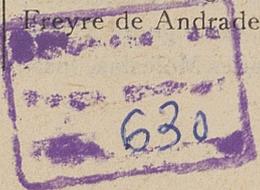
Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Algeciras e Irún por Salamanca, Badajoz y Cádiz, por «Autotransporte Turístico Español, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto, en las oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes, sitas en Divina Pastora, 8, 1.º, de Valladolid, durante las horas de despacho al público, presentar cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares distintas del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, al Sindicato provincial de Transportes Terrestres y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tienen puntos de contacto con el que se solicita y que son: Renfe, «La Regional Vallisoletana, S. A.», don Jesús Ruiz del Valle, «Carrión, S. A.», don Eleuterio Sánchez Sánchez, don Santiago de las Heras Esteban, «Luansa, S. A.», «Pedro Hernández Mateo, S. A.», «Galo Alvarez, S. A.», don Rufino Alonso Ruiz, «Auto Ibérica, S. A.», «Auto Res, S. A.», don Manuel Fernández Mazorra, «Aureo Herguedas y Campaña S. R. C.», «Cabrero, Sociedad Limitada» y don Gerardo Salgado Pérez.

Valladolid, 2 de septiembre de 1968.— El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

3.732—2.562



Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Herrín de Campos

AVISO

Acordada por Decreto de 14 de marzo de 1968, la concentración parcelaria en la zona de Herrín de Campos, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 14 de octubre de 1968, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte

que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Herrín de Campos; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Valladolid, 14 de octubre de 1968.

El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

4.120—2.563

Anuncio
Pago diferido
Ptas. 520

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Menor de Colonización, n.º 7.909.

De su representante: Don Jesús Ramos Castrillo.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 24 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Fuente Untierma, Vegarroyo y Los Vadillos.

Términos municipales en que radiarán las obras: Solarana, Castrillo-Solarana y Revilla Cabriada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticio-

nario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 5 de junio de 1968.

El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.199—2.564

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Godofredo Garabito Gregorio, con domicilio en calle Independencia n.º 3, solicitud de licencia para derribo de la casa n.º 12 del Paseo de San Isidro; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

lubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 25 de septiembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.948—2.565

CIGALES

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito número 1, con relación al presupuesto ordinario de 1968, el mismo se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Cigales, 9 de octubre de 1968.—El alcalde, Antonio Centeno.

4.075—2.566

CUENCA DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el cuadro de tarifas de agua en domicilios particulares, queda expuesto al público, en Secretaría, por el plazo de treinta días, a efectos de información pública.

Cuadro de tarifas

Por cada enganche en vivienda, con un mínimo de 10 metros cúbicos mensuales de agua a consumir, a razón de dos pesetas por metro cúbico. Por cada metro cúbico de exceso, es decir los consumidos a partir de 10 metros cúbicos, cinco pesetas metro cúbico.

Usos industriales: Consumo mínimo de 20 metros cúbicos, a razón de dos pesetas por metros cúbico. De 20 metros cúbicos de exceso, es decir los consumidos a partir de 20 metros cúbicos, cinco pesetas por metro cúbico.

Cuenca de Campos, 14 de octubre de 1968.—El alcalde, N. Mañueco.

4.122—2.567

VILLANUBLA

Anuncio de concurso para la prestación de servicios municipales en régimen de contrato individual

Por acuerdo del Ayuntamiento de 11 de octubre de 1968 y con sujeción a las bases oprobadas para este concurso, se convoca el siguiente al objeto de seleccionar la persona encar-

gada de prestar el servicio municipal que se expresa a continuación:

1.—Los servicios propios de alguacil.

Las solicitudes para este servicio indicado se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas de los documentos que se especifican en las bases, las cuales pueden ser examinadas por quienes lo deseen en la citada Dependencia municipal.

Al propio tiempo se hace saber que durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el mencionado periódico oficial, pueden presentarse reclamaciones contra las referidas bases del concurso anteriormente indicado.

Villanubla, 14 de octubre de 1968.
El alcalde, Pompeyo Gil.

4.126—2.568

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 282 de 1968, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Juan Posadas Calzada, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Angel Sánchez Cabello, y de la otra,

como demandado, don Mariano González, cuyo segundo apellido se desconoce, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Mariano González, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veinte mil seiscientos sesenta y cinco pesetas de principal, y quinientas treinta y siete pesetas de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Felipe Moreno Mora.

4.116—2.569

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 40 de 1968, a instancia de «Castellana de Pienso», S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Pedro Pablo García Pérez, vecino de Quintanilla del Monte (Zamora), sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, en quiebra de la primera y por tér-

mino de veinte días, los bienes embargados, bajo los lotes siguientes:

Lote número 1

Ciento cincuenta ovejas de capa blanca de las clases borregas, borras y sobreborras. Valoradas en ciento noventa y cuatro mil cien pesetas.

Lote número 2

Una casa en el casco de Quintanilla del Monte (Zamora), situada en la Plaza Mayor, sin número; no consta la extensión superficial. Linda por la derecha, entrando, de Dionisio Álvarez; izquierda, calle de Onésimo Rondo, y fondo de Teodoro Brézmez. En la actualidad tiene una extensión superficial, según reciente medición, de 90 metros cuadrados, y se halla inscrita al tomo 1.033, libro 28, folio 64, finca 3.110, inscripción 1.ª. Valorada en sesenta y un mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará, por los lotes que quedan expuestos, en este Juzgado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de la mañana; y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los semovientes se encuentran depositados en el propio demandado don Pedro Pablo García Pérez, domiciliado en Quintanilla del Monte (Zamora); y en cuanto al inmueble, se halla de manifiesto en Secretaría la certificación del Registro de la Propiedad, advirtiéndose a los licitadores que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la reponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los títulos de propiedad no se han suplido.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.117—2.570

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 105 de 1968, promovidos por «Caro», Sociedad Limitada, contra don Ignacio Contreras Cubillo, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta por lotes en tercera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote

Un televisor, marca «Marconi», de 19 pulgadas, modelo Autovox FN-7301, con su correspondiente estabilizador; tasado pericialmente en la cantidad de seis mil pesetas.

Un armario biblioteca, de tres cuerpos, por elementos, color caoba oscuro, en combinación metálica y madera; tasado pericialmente en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Un armario de dormitorio matrimonial, de tres cuerpos, color marrón, moderno, y dos mesitas de noche, de madera, haciendo juego; tasado pericialmente en la cantidad de mil doscientas pesetas.

Segundo lote

Una furgoneta, «D. K. W.», covet, tipo F-1.000 D, matrícula VA-38340; tasada pericialmente en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día seis de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la cantidad porque salieron en la segunda subasta, valorados los bienes, siendo como antes

se dice sin sujeción a tipo y por lotes, en la forma que queda indicado,

3.^a Que los bienes reseñados se encuentran depositados los del primer lote en poder del propio demandado, con domicilio en esta capital, Gil de Mena, número 4; y los del segundo lote, en poder de don Emiliano Carlos Gómez de Prado, vecino de esta capital, Gamazo, número 28, donde pueden ser examinados.

Dado en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Manuel Núñez.

4.131—2.571

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 215 de 1968, promovidos por «Hijo de Ciriaco Sánchez», S. A., contra F. I. A. L. E., S. A., sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un torno universal, marca P. R. 600, de 8 Tm. de peso, 3,500 m/m. entre puntos, con motor eléctrico acoplado, marca Cenemesa, de 7,50 HP., número 442723, en buen estado de funcionamiento; tasado pericialmente en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día siete de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Julián Sainz Beloso, socio y jefe de talleres de la sociedad demandada, con domicilio en esta capital, carretera de Villabáñez, kilómetro 1, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Manuel Núñez.

4.111—2.572

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo acordado en el procedimiento civil número 196 de 1968 de juicio de cognición, seguido en este Juzgado municipal número uno, a instancia del procurador de los tribunales don Manuel Alvarez Martín, en representación de don José Antonio Veiga Ordóñez, contra don Carlos Gutiérrez Castillo, sobre reclamación de cantidad, éste en rebeldía y en ignorado domicilio y paradero, se tiene acordado emplazar por medio de la presente al expresado demandado don Carlos Gutiérrez Castillo, por término de diez días, para que pueda comparecer ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, a hacer uso de sus derechos, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y admitido en ambos efectos.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Carlos Gutiérrez Castillo, por su ignorado domicilio y paradero y su estado de rebeldía en el juicio seguido, expido y firmo el presente en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Miguel Torres.

4.143—2.573

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL